

Justicia declara cumplido conforme a la ley el procedimiento de las vigencias futuras para el proyecto de la Primera Línea del Metro

Bogotá, julio 25 de 2019. La justicia declaró este jueves que el Distrito Capital, por intermedio de la Secretaría Distrital de Hacienda, ejecutó de manera correcta el 15% de las vigencias futuras ordinarias aprobadas por el Concejo de Bogotá a través del Acuerdo Distrital 691 de 2017, para el proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá.

El despacho de la jueza 16 administrativa de oralidad del Circuito Judicial de Bogotá, sección Segunda, negó las pretensiones del concejal Hollman Morris, quien solicitó la caducidad de las vigencias futuras, aduciendo incumplimiento normativo por parte del Distrito en la ejecución de las mismas.

“Para el juzgado no cabe duda que en el presente caso, las entidades demandadas cumplieron cabalmente con cada uno de los requisitos dispuestos en la normatividad que fue citada a lo largo de esta sentencia, para la apropiación y ejecución de las vigencias futuras ordinarias del año 2017 para el proyecto del metro elevado, motivo por el cual, el despacho considera que no se debe dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.8.1.7.10 del Decreto 1068 de 2015, en el sentido de declarar la caducidad de las vigencias futuras ordinarias aprobadas por medio del Acuerdo Distrital 691 de 2017, pues estas no caducaron y como ya quedó expuesto el objeto del convenio de cofinanciación cumplió con la autorización presupuestal del acuerdo Distrital 691 de 2017, comprometiéndolos recursos distritales y destinándolos para el fin previsto”, asegura la sentencia.

Con lo anterior, se concluye que, de acuerdo con las pruebas recaudadas, el Distrito cumplió con cada uno de los requisitos consignados en el Artículo 2 de la Ley 30 de 1996 y los que exige la Ley 819 de 2003, con lo que se acredita el cumplimiento legal de los requisitos de las vigencias futuras aprobadas para el proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá.

[Ver Sentencia T-092 de 2019 del Juzgado Dieciséis Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá](#)